

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACION DE EMPLEO**

DECRETO ALCALDICIO N° 78

DALCAHUE, 18 de Enero de 2021.-

VISTOS: Sesión ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre de 2020, del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2021, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO** RUT.: 61.531.000-K, Cuenta Los Lagos Fondos Globales N° 825-0-900087-1, correo electrónico: opartptomontt@sence.cl, por concepto de fondos no utilizados del Programa Fortalecimiento OMIL - Recursos Año 2020, el motivo del reintegro es debido a que se realizó una compra ágil a través del portal mercado público, de productos para la difusión y/o marketing del Programa Famil y Oficina OMIL donde el proveedor seleccionado oferto por un monto menor al presupuestado.

GÍRESE: Cheque por la cantidad de \$5.027.- (Cinco mil veintisiete pesos) a nombre del **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO**, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados en el año 2020

IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 2140534 "Programa Fortalecimiento OMIL - SENCE" del presupuesto complementario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo